

## **Blanqueo. Impuesto especial de regularización. Deducción.**



¿Una SA que hizo uso del blanqueo, el dinero exteriorizado es un ingreso gravado en ganancias o es exento? ¿El impuesto especial de regularización abonado, es deducible en el impuesto a las ganancias?

Los bienes exteriorizados no representan un ingreso alcanzado por el impuesto a las ganancias.

El impuesto especial de regularización es deducible del Impuesto a las Ganancias en la parte que corresponde a los bienes afectados a la obtención de ganancias gravadas. Al no existir una previsión en contrario en el Régimen de Regularización, resulta aplicable el inciso a) del artículo 86 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (LIG).